Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 113.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA *AWP HEALTH & LIFE S.A.*, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL", PLURIANUAL, CON ID Nº 422.787

Asunción, 17 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 28/2025 del 6 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la ampliación de monto del Contrato celebrado en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 01/2023 "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional", plurianual, con ID Nº 422.787; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 7408 del 30 de diciembre del 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario Nº 3248/2025.

Que el inciso b, del artículo 55 La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, de los Derechos de las Contratantes establece la posibilidad de modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público.

Que la Resolución DNCP Nº 5695/2019, en su artículo 56 establece: "... Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el artículo 55 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar a más de las reglas que surgen del propio texto del artículo en cuestión, una limitación del 20 % (veinte por ciento) del valor total del contrato...".

Nº_____

Que, por Resolución Nº 321/2023 del 25 de abril de 2023, se adjudica y autoriza la "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional", plurianual, a la empresa *AWP HEALTH & LIFE S.A.*, con Contrato Abierto Nº 10/2023, por un monto máximo de Gs 40.800.000.000 (Guaraníes Cuarenta mil ochocientos millones) y por un monto mínimo de Gs 20.400.000.000 (Guaraníes veinte mil cuatrocientos millones), en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 01/2023, con ID Nº 422.787, cuya vigencia es desde el 1º de Junio de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2025, por 24 meses.

Que el Contrato Principal Nº 10/2023, suscrito con la firma *AWP HEALTH & LIFE S.A.*, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 01/2023, "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional", plurianual, con ID Nº 422.787, sigue en plena vigencia hasta el 31 de mayo de 2025.

Que, por Dictamen Nº 02/2025 del 28 de enero de 2025, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la ampliación del monto del Contrato Abierto Nº 10/2023, por Gs. 8.160.000.000 (Guaraníes ocho mil ciento sesenta millones) con la firma *AWP HEALTH & LIFE* S.A., conforme al artículo 55 de la Ley Nº 2051/03.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 113.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 10/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA *AWP HEALTH & LIFE S.A.*, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL", PLURIANUAL, CON ID N° 422.787

Que resulta necesario una ampliación de monto del Contrato N° 10/2023, por el 20% del monto máximo del contrato original, que alcanza la suma de Gs. 8.160.000.000 (Guaraníes ocho mil ciento sesenta millones), con la firma *AWP HEALTH & LIFE* S.A., mientras se realiza el nuevo llamado y se concreta la adjudicación.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 19/2025 del 5 de febrero de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

N°

Art.1° Aprobar la ampliación de monto del **Contrato N° 10/2023, por Gs. 8.160.000.000 (Guaraníes ocho mil ciento sesenta millones), con la firma *AWP HEALTH & LIFE S.A.*,** en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2023, "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional", plurianual, con ID N° 422.787, conforme al inciso b), del artículo 55 de la Ley 2051/03.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar la Adenda respectiva con la empresa mencionada en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta